

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000011

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2165

Dr. Iván Carvallo Macías  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDOS:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 9 de julio de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Segundo del cantón Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, ■ 5 AGO 1996

Dr. Iván Carvallo Macías

SY/11.

Attesto esta fecha queda inscrita la pre-  
sencia plena de los señores Notarios  
Vigésimo Noveno y Décimo Segundo  
del cantón Quito, que consta en la  
misma que la escritura que se aprueba  
y la Resolución que se publica en la  
misma, fueron inscritas en la matriz  
de la escritura y en la de la Resolu-  
ción respectivamente, en la forma  
y acuerdo establecido en la  
ley mercantil, el día 5 de Agosto  
del año 1996, en la ciudad de Quito,  
en el Registro Mercantil, en la se-  
cción del despacho de la Superinten-  
dencia de Compañías, en la oficina  
que corresponde a la escritura.

■ 30 Agosto 1996  
Dr. Julio César Almeida M.  
EL REGISTRADOR